INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1435/2018

"Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión LCO 06, desde la Sub Estación La Colmena, Distritos de La Colmena e Ybytymi, Departamento de Paraguarí"

Asunción, 17 de diciembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1435/2018 "Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión LCO 06, desde la Sub Estación La Colmena, Distritos de La Colmena e Ybytymi, Departamento de Paraguarí", con ID N°351.240.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°41351 de fecha 8 de octubre de 2018 (**Anexo A-1**), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Gustavo Etcheverry.
- Miembro Representante del Área solicitante: Señora Andrea Bobadilla.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Vicente Pablo Cordazzo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 76/2018 de fecha 05 de octubre de 2018 (**Anexo A-2**), se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G. (IVA incluido)
1	CONSORCIO COVIPA-SINGEL	3.893.651.150.-
2	CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)	3.800.000.000.-
3	INGELCO SRL	4.228.175.900.-
4	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS SA	4.283.056.800.-
5	CONSORCIO SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon SRL - Arcal SRL)	3.882.450.076.-
6	DC INGENIERÍA SA	3.941. 849.240.-

OFERENTE		MONTO OFERTADO EN G. (IVA incluido)
7	TECNOELECTRIC SA	4.566.418.955.-
8	PROEL INGENIERÍA del Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ	4.460.053.106.-
9	COMPAÑÍA TÉCNICA PARAGUAYA SA	4.256.749.880.-
10	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES SA	3.861.643.200.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No hay observaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente (Véase **Anexo A-3**):

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2)	Acuerdo de intención de constituir un Consorcio o constitución del mismo
CONSORCIO COVIPA-SINGEL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INGELCO SRL	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE N°1516234	Cumple	N/A
EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS SA	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE N°1516319	Cumple	N/A
CONSORCIO SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon SRL - Arcal SRL)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DC INGENIERÍA SA	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE N°1516159	Cumple	N/A
TECNOELECTRIC SA	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE	Cumple	N/A

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de manteni-miento de oferta	N°1516137 Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2)	Acuerdo de intención de constituir un Consorcio o constitución del mismo
PROEL INGENIERÍA del Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
COMPAÑÍA TÉCNICA PARAGUAYA SA	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE N°1516220	Cumple	N/A
INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A

Los Documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal mediante **Memorándum AL/OC/202/18**, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que (Véase **Anexo A-4**):

- Oferente 1 **CONSORCIO COVIPA-SINGEL:** Los Representantes Legales, Socios y Directivos de ambas empresas que conforman el Consorcio, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 2 **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de ambas empresas que conforman el Consorcio, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 3 **INGELCO SRL**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha empresa, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 4 **EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS SA:** Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha empresa, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 5 **CONSORCIO SUR:** Los cuatro Representantes Legales de las tres firmas que conforman en Consorcio, se encuentran registrados en el sistema SINARH. El **Sr. Mario Raúl Bogado Velázquez** con C.I.N° 679.602 figura como *Profesor* de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 01 de junio del 2005 y sin fecha de Baja. El **Sr. Carlos Ireneo Sena Cáceres** con C.I.N° 1.660.724 figura como *Profesor* de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 01 de enero del 2018 y sin fecha de baja. Al respecto, en

ambos casos de los citados profesionales, de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 1626/2000 inciso f) los docentes se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 1626/2000. El **Sr. Jesús Amado Bogado Velázquez** con C.I.N° 679.619 figura como *Asistente Técnico* en el Ministerio Público, con fecha de baja 31 de marzo del 2011. El **Sr. Víctor Agustín Amadeo Guggiari** con C.I.N° 798.269 figura como *Consultor Especialista* del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones desde 01 de Julio del 2010 y fecha de baja el 14 de octubre del 2010.

- Oferente 6 **DC INGENIERÍA SA:** Uno de los socios registra datos en el sistema SINARH, la **Sra. Gloria Beatriz Estigarribia de Duarte**, con C.I.N° 796.930, Directora Titular de dicha firma, figura como *Ministro* de la Presidencia de la República del Paraguay, desde el 15 de agosto del 2003 y fecha de baja el 31 de Diciembre del 2003.
- Oferente 7 **TECNOELECTRIC SA**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 8 **PROEL INGENIERÍA del Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ:** el Representante Legal de dicha firma, no se encuentra registrado en el sistema SINARH.
- Oferente 9 **COMPAÑÍA TÉCNICA PARAGUAYA SA:** Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentra registrado en el sistema SINARH.
- Oferente 10 **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES SA:** Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentra registrado en el sistema SINARH.

De lo expuesto, se constata que todas las ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03), constatándose lo siguiente:

Oferentes	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de la Oferta	
CONSORCIO COVIPA-SINGEL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INGELCO SRL	Cumple		Cumple	
EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS SA	Cumple		Cumple	
CONSORCIO SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon SRL - Arcal SRL)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Oferentes	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de la Oferta
DC INGENIERÍA SA	Cumple	Cumple
TECNOELECTRIC SA	Cumple	Cumple
PROEL INGENIERÍA del Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ	Cumple	Cumple
COMPAÑÍA TÉCNICA PARAGUAYA SA	Cumple	No Presenta
INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES SA	Cumple	Cumple

Según se observa el cuadro, **COMPAÑÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.A.** es la única empresa que No Presenta estos documentos legales en su carpetas, original y copia. A pesar de esto, no se le consulta la presentación del mismo ya que en su posición en el análisis de precios queda en séptimo (7°) lugar de los diez (10) Oferentes.

Los demás oferentes, cumplen y presentan todos los Requisitos de Carácter Sustancial.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y se ha verificado que ningún Oferente presenta error aritmético. (Ver **Anexo A-5**).

3.1 Análisis de Precios:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

COMPARACION DE OFERTAS LPN ANDE N° 1435 / 2018				
Posición de las Firmas según Verificación Aritmética				
N°	EMPRESAS	PRECIO DE LA OFERTA	Porcentaje con relación al menor Costo ofertado	Porcentaje con relación al Costo estimado (%)
		G.	%	5.627.090.000
1	CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)	3.800.000.000	100,0%	-32,5%
2	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES SA	3.861.643.200	101,6%	-31,4%
3	CONSORCIO SUR (Opel del Ing. Carlos Sena - Inprocon SRL - Arcal SRL)	3.882.450.076	102,2%	-31,0%
4	CONSORCIO COVIPA-SINGEL	3.893.651.150	102,5%	-30,8%
5	DC INGENIERÍA SA	3.941.849.240	103,7%	-29,9%
6	INGELCO SRL	4.228.175.900	111,3%	-24,9%
7	COMPAÑÍA TÉCNICA PARAGUAYA SA	4.256.749.880	112,0%	-24,4%
8	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS SA	4.283.056.800	112,7%	-23,9%
9	PROEL INGENIERÍA del Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ	4.460.053.106	117,4%	-20,7%
10	TECNOELECTRIC SA	4.566.418.955	120,2%	-18,8%

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por el **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido que la variación porcentual respecto al costo estimado es de **-32,5%.**

Antes de proceder a verificar los demás documentos de carácter no sustancial, indicamos en cuanto sigue, las variaciones por ítems: conforme al Circular N° 6/2016 de la Presidencia de esta ANDE, y a lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y

Calificación. Criterios de Evaluación, Apartado "Análisis de Precios Ofertados, que dice: "luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante", y "que el análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta", se ha solicitado al **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)** mediante **Memorándum DR/OC/433/18**, la explicación de la composición de sus precios que se encuentran fuera de rango (Véase **Anexo A-6**); ante lo cual, el oferente ha presentado, mediante Nota al Dpto. de Licitaciones en fecha 23 de noviembre de 2018, una explicación detallada de la composición de sus precios, indicando los costos asociados a su mano de obra, los costos de los materiales, adicionando el costo del transporte, la carga social, utilidades, impuestos y otros gastos. Una vez analizado estas documentaciones, este Comité de Evaluación considera razonable y admisible la oferta del **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)**

3.2 Aplicación del Margen de Preferencia:

Conforme se observa en el numeral ***4.7 Requerimientos Adicionales***, la firma **RG Ingeniería de Ramón García** del **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)** *No Presenta* en sus carpetas Original ni Copia, *Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional*, razón por la cual se procedió a solicitar a través del **Memorándum DR/OC/409/18** (Véase **Anexo A-7**). La firma **RG Ingeniería** entrega dicho documento mediante Nota al Dpto. de Licitaciones en fecha 9 de noviembre de 2018. La firma One and Company S.A., *Si Presenta* en sus carpeta Copia, *Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional*, por tanto las posiciones no varían.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (ii) Capacidad Legal; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Experiencia General en Obras; (v) Experiencia Específica en Obras, (vi) Capacidad en materia de personal; (vii) Capacidad en materia de equipos, y (viii) Requerimientos adicionales.

4.1 Verificación de la capacidad legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la Licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Documento	CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García- One and Company SA)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

Por lo expuesto, se observa que la firma ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados en las Bases de la Contratación, en lo referente a Capacidad Legal.

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por el **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)** constatándose el siguiente análisis:

Documento	CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García- One and Company SA)
Fotocopias simples del Balance de dos (2) ejercicios (años 2016 y 2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Coeficiente de liquidez	CUMPLE
Coeficiente de solvencia	CUMPLE
Capital de trabajo	CUMPLE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que el **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)** ha dado cumplimiento respecto a la Capacidad Financiera.

4.3 Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 4. Experiencia General en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García- One and Company SA)
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.	Completar los Formularios N° 5 y 6. Fotocopias simples de balances generales y estados de resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA) cumple** el requisito de Experiencia General en Obras.

4.4 Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5. Experiencia Específica en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García- One and Company SA)
Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.	Completar el Formulario N° 7. Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	CUMPLE
Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetros de red de media tensión subterránea y/o protegida (*)		CUMPLE

Como puede observarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que el **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA) cumple** el requisito de Experiencia Específica en Obras.

Los detalles de las obras ejecutadas le fueron consultadas a través del **Memorándum DR/OC/470/18** el día 13 de Diciembre del 2018 (Véase **Anexo A-8**) ya que presenta algunas obras con características distintas a las requeridas. El Oferente respondió con los documentos requeridos en fecha 17 de Diciembre del 2018.

(*) Ver detalle en **Anexo-9**

4.5 Capacidad en materia de personal

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 6. Capacidad en materia de personal, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	**Documento** (Completar Formulario N° 9)	**CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)**
El profesional Ingeniero para la dirección de obras (Ingeniero Residente), deberá contar con registro en ANDE en la categoría "A", y deberá demostrar haber participado, durante un periodo mínimo de 2(dos) años en la responsabilidad técnica superior de la construcción de líneas de distribución en media y baja tensión y el montaje de puestos de distribución con características similares a las de la obra licitada. El mismo deberá tener al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), así como su Patente Municipal.	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la Categoría "A" y Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional ingeniero.	CUMPLE
	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería - RPI del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	CUMPLE
Disponer de dos (2) ayudantes, quienes podrán ser contratados posterior a la adjudicación del contrato.		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con los años mínimos de experiencia indicados a continuación, para desempeñar los siguientes cargos claves: 1(un) Ingeniero Residente –Director de Obras: 2años, 1(un) Encargado de cuadrilla: 1año, 2(dos) Oficiales linieros: 1año, 1(un) Operador de Grúa: 1año, 1(un) Encargado de Depósito: 1año. El personal debe encontrarse permanentemente en el sitio de obras, incluyendo al Ingeniero Residente, designado para la dirección de la obra.	Currículum Vitae firmado por cada personal.	CUMPLE
	Fotocopia simple del Listado del Personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	CUMPLE
Ante eventuales trabajos con líneas vivas, el oferente deberá garantizar mediante declaración jurada de disponer de por lo menos una Cuadrilla para Líneas Energizadas, con 1 encargado y 2 oficiales, ambos con curso de formación para Electricistas de Línea Viva de Distribución con competencias equivalente a los electricistas de distribución de la ANDE y con experiencia de 1(un) año en este tipo de trabajo.	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	CUMPLE
	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso)	CUMPLE

Como podrá apreciarse, se verifica que el **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)** ha dado cumplimiento a la Capacidad en materia de personal.

4.6 Capacidad en materia de equipos

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 7. Capacidad en materia de equipos, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento	CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. - Prestar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas. - En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. - Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas descritos en los cuadros siguientes. - Garantizar la disponibilidad de una camioneta pick-up del tipo adecuado a la zona de obras con chofer, para el traslado del fiscal de obras, en tiempo y forma que éste lo requiera y cada vez que lo solicite al Contratista. - Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	CUMPLE
	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	CUMPLE

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que el **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en Capacidad en materia de equipos.

4.7 Requerimientos adicionales

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 8. Requerimientos Adicionales, constatándose lo siguiente:

Documento	CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García- One and Company SA)
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer el sitio de obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta.	CUMPLE
Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE

Se puede notar que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que el **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)** ha dado cumplimiento respecto todos los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe se recomienda la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1435/2018 "Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión LCO 06, desde la Sub Estación La Colmena, Distritos de La Colmena e Ybytymi, Departamento de Paraguarí", con ID N°351.240, al **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García - One and Company SA)** por un monto de **G. 3.800.000.000 (guaraníes, tres mil ochocientos millones), IVA incluido.**

Es nuestro informe,

.....
Ing. Gustavo Etcheverry
Coordinador

.....
Lic. Andrea Bobadilla
Miembro del Área Solicitante

.....
Abog. Vicente Cordazzo
Miembro de la AL

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1435/2018 - "Construccion de nuevo alimentador de Media Tension del Alimentador LCO 06, desde la Sub Estacion la Colmena, Distriyos de la Colmena e Ybytimi, Departamento

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	OFERENTES	CONSORICIO Covipa Singel	Consorcio Electrico Taiy Poty	Ingelco SRL	Empresas de Servicios Tecnicos S.A	Consorcio Sur	DC Ingenieria S.A.	Tecno Electric S.A	Proel Ing. Del Ing. Agusto Ortellado	Compañia Tecnica Paraguaya	Ingenieros Consultores Industriales
I	**Formulario de la Oferta** (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Monto de la Oferta	Gs. 3,893,651,150	Gs. 3,800,000,000	Gs. 4,228,175,900	Gs. 4.283.056.800	Gs. 3.882.450.076	Gs. 3,941,849,240	Gs. 4,566418,955	Gs. 4,460,053,106	Gs. 4,256,749,880	Gs. 3,861,643,200
III	**DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Físicas.**										
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *		-.-	-.-		-.-			CUMPLE		
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).*		-.-	-.-		-.-			CUMPLE constancia Sipe N° 1515869		
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro dePoderes.*								CUMPLE		
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*		-.-	-.-		-.-			CUMPLE constancia Sipe N° 1515869		
e)	Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentran involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Ra. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contratacones Pùblicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		-.-	-.-		-.-			CUMPLE constancia Sipe N° 1515869		
f)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.								CUMPLE		

Abog. Vicente Pablo Giordano

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1435/2018 - "Construccion de nuevo alimentador de Media Tension del Alimentador LCO 06, desde la Sub Estacion la Colmena, Distriyos de la Colmena e Ybytimi, Departamento

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	OFERENTES	CONSORICIO Covipa - Singel	Consorcio Electrico Tajy Poty	Ingelco SRL	Empresas de Servicios Tecnicos S.A	Consorcio Sur	DC Ingenieria S.A.	Tecno Electric S.A	Proel Ing. Del Ing. Agusto Ortellado	Compañia Tecnica Paraguaya	Ingenieros Consultores Industriales
IV	DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.										
a)	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Publica de Constitucion y Protocolizacion de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberan estar inscriptos en la Seccion de Personas Juridicas de la Direccion de Registros Publicos	-.-		Constancia SIPE N° 1516234	CUMPLE Constancia SIPE N° 1516319		CUMPLE constancia Sipe N° 1516159	CUMPLE constancia Sipe N° 1516137		CUMPLE constancia Sipé N° 1516220	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes RUC.-	-.-		CUMPLE Constancia SIPE N° 1516234	CUMPLE Constancia SIPE N° 1516319		CUMPLE constancia Sipe N° 1516159	CUMPLE constancia Sipe N° 1516137		CUMPLE constancia Sipe N° 1516220	CUMPLE Constancia Sipe N° 1515820
c)	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	-.-		CUMPLE Constancia SIPE N° 1516234	CUMPLE Constancia SIPE N° 1516319		CUMPLE constancia Sipe N° 1516159	CUMPLE constancia Sipe N° 1516137		CUMPLE constancia Sipe N° 1516220	CUMPLE Constancia Sipe N° 1515820
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de de la oferta para comprometer al oferente. Estos pueden consistir en: Un Poder suficiente otorgado por escritura publica (No es necesario que este inscripto en el registro de poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como actas de asamblea y de Directorio en el caso de Sociedades Anonimas.	-.-		CUMPLEe Constancia SIPE N° 1502792	CUMPLE Constancia SIPE N° 1516319		CUMPLE	CUMPLE constancia Sipe N° 1516137		CUMPLE constancia Sipe N° 1516220	CUMPLE
e)	Declaracion de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20 Inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion N° 330/07 de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas	-.-		CUMPLE Constancia SIPE N° 1502792	CUMPLE Constancia SIPE N° 1516319		CUMPLE	CUMPLE constancia Sipe N° 1516137		CUMPLE constancia Sipe N° 1516220	CUMPLE
f)	Declaracion Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y Adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas en la Res. DNCP 941/2010.	-.-		CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N° 1516319		CUMPLE	CUMPLE constancia Sipe N° 1516137		CUMPLE constancia Sipe N° 1516220	CUMPLE
g)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE

Arq. Vicente Pablo Cardozo

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1435/2018 - "Construccion de nuevo alimentador de Media Tension del Alimentador LCO 06, desde la Sub Estacion la Colmena, Distriyos de la Colmena e Ybytimi, Departamento

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	OFERENTES	CONSORICIO Covipa - Singel	Consorcio Electrico Taj y Poty	Ingelco SRL	Empresas de Servicios Tecnicos S.A	Consorcio Sur	DC Ingenieria S.A.	Tecno Electric S.A	Proel Ing. Del Ing. Agusto Ortellado	Compañía Tecnica Paraguaya	Ingenieros Consultores Industriales
V	DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES EN CONSORCIO.										
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona fisica domiciliada en la Republica del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado C) precedente. Cada integrante del consorcio que sea una Persona Juridica domiciliada en el Paraguay deberá deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado D) precedente.	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE					
b)	Original o fotocopia del Consorcio Constituido o del acuerdo de intencion de constituir el consorcio en el caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precision los puntos establecidos en el Art. 48 Inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intencion debera hallarse instrumentado como minimo, en un documento privado con certificacion de firmas por escribano publico. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Publica	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE					
c)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intencion de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiento otorgado por Escritura Publica por cada miembro del consorcio (No es necesario que este inscripto en el registro de poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representacion del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anonimas	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE					
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:* 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	-.-	-.-	CUMPLE	-.-				

Ing. Vicente Pablo Cordal

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1435/2018 - "Construccion de nuevo alimentador de Media Tension del Alimentador LCO 06, desde la Sub Estacion la Colmena, Distriyos de la Colmena e Ybytimi, Departamento

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	OFERENTES	CONSORICIO Covipa - Singel	Consorcio Electrico Tajy Poty	Ingelco SRL	Empresas de Servicios Tecnicos S.A	Consorcio Sur	DC Ingenieria S.A.	Tecno Electric S.A	Proel Ing. Del Ing. Agusto Ortellado	Compañia Tecnica Paraguaya	Ingenieros Consultores y Industriales
VI	**Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato conforme a lo exigido en la Seccion II, 3**										
a)	Fotocopia simple de balances de dos (2) ejercicios (años 2016 y 2017), conforme a la resolucion 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la declaracion jurada del impuesto a la renta, los balances generales deben: 1) Estar firmados por contador publico matriculado; 2) Estar completos, incluidas las notas a los estados financieros; 3) Deben corresponder a periodos contables ya contemplados (No se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales).Obs.: La Convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo". b. En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indique taxativamente que dispone de una linea crédito a la fecha de Apertura de Ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.	Sujeto a verificacion tecnico financiero	Sujeto a verificacion tecnico financiero	CUMPLE	Sujeto a verificacion tecnico financiero	Sujeto a verificacion tecnico financiero	Sujeto a verificacion tecnico financiero	Sujeto a verificacio tecnico financiero	Sujeto a verificacion tecnico financiero	Sujeto a verificacon tecnico financiero	Sujeto a verificacion tecnico financiero
VII	**DOCUMENTOS que demuestren que el oferente cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Seccion II, 4 y 5.**										
a)	**Experiencia General**: a. Fotocopias simples de balances generales y estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años e los ultimos diez (10) años, p/ verificar la facturacion anual. Obs: La convocante podra obtener los balances SIPE, siempre que no se encuentren en estado erroneo.	Sujeto a verificacion tecnico financiero	Sujeto a verificacion tecnico financiero	CUMPLE	Sujeto a verificacion tecnico financiero	Sujeto a verificacion tecnico financiero	Sujeto a verificacion tecnico financiero	Sujeto a verificacio tecnico financiero	Sujeto a verificacion tecnico financiero	Sujeto a verificacon tecnico financiero	Sujeto a verificacion tecnico financiero
b)	**Experiencia Especifica**. b. Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIII	Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6										

Abog. Vicente Pablo Cubilla

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1435/2018 - "Construccion de nuevo alimentador de Media Tension del Alimentador LCO 06, desde la Sub Estacion la Colmena, Distriyos de la Colmena e Ybytimi, Departamento

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	OFERENTES	CONSORICIO Cuvipa - Singel	Consorcio Electrico Taiy Poty	Ingelco SRL	Empresas de Servicios Tecnicos S.A	Consorcio Sur	DC Ingeniería S.A.	Tecno Electric S.A	Proel Ing. Del Ing. Agusto Ortellado	Compañia Tecnica Paraguaya	Ingenieros Consultores Industriales
a)	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la categoría "A" y currículo en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional Ingeniero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE constancia Sipe N° 1516234	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Por cada personal clave, descriptos en la Sección II, Ítem 6 a), se deberá presentar: - Curriculum Vitae firmado por cada personal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple del Listado del personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso).	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IX	Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.										
a)	Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c)	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
X	Documentos Adicionales:										

Arq. Vicente Pablo C...

ANDE

L.P.N. ANDE N° 1435/2018 - "Construccion de nuevo alimentador de Media Tension del Alimentador LCO 06, desde la Sub Estacion la Colmena, Distriyos de la Colmena e Ybytimi, Departamento

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	OFERENTES	CONSORICIO Covipa - Singel	Consorcio Electrico Tajy Poty	Ingelco SRL	Empresas de Servicios Tecnicos S.A	Consorcio Sur	DC Ingenieria S.A.	Tecno Electric S.A	Proel Ing. Del Ing. Agusto Ortellado	Compañía Tecnica Paraguaya	Ingenieros Consultores Industriales
a)	Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Publicas" concordante con el decreto reglamentario N° 9649/12. La Omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
d)	Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE

Abog. Vicente Pablo Cordazzo

Abog. Pablo Cordazzo

OBSERVACIONES:

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM DR/OC/367/2018

A: ING. GUSTAVO ETCHEVERRY (COORDINADOR)

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de los Oferentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1435/2018 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN LCO 06, DESDE LA SUB ESTACIÓN LA COLMENA, DISTRITOS DE LA COLMENA E YBYTYMI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ".**

La evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes ha sido realizada conforme a lo estipulado en los puntos 3. Capacidad Financiera y 4. Experiencia General en Obras de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del CAPITAL DE TRABAJO de los Oferentes fue realizada utilizando el Balance del año 2017, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Evaluación de los Coeficientes de Liquidez y Solvencia fue realizada utilizando los Balances de los años 2016 y 2017. La evaluación de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes ha sido realizada considerando la facturación de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESAS		CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN					
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO		EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
				INDIVIDUAL	CONSORCIO	INDIVIDUAL	CONSORCIO
1) CONSORCIO COVIPA-SINGEL	COVIPA (LIDER)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	SINGEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
2) CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY	RG INGENIERÍA DE RAMON GARCÍA SEGOVIA (LIDER)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ONE AND COMPANY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
3)INGELCO S.R.L.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-
5) CONSORCIO SUR	OPEL DEL ING. CARLOS SENA (LIDER)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	INPROCON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
	ARCAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
6)DC INGENIERÍA S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-
10)INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

EA/em

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1435/2018

"CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN LCO 06, DESDE LA SUB ESTACIÓN LA COLMENA, DISTRITOS DE LA COLMENA E YBYTYMI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARI"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL - CONSORCIO

DESCRIPCIÓN	COVIPA (LIDER)		SINGEL	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO CORRIENTE	105.785.668.107	97.858.263.227	7.425.142.514	5.092.859.903
PASIVO CORRIENTE	76.687.497.566	72.673.095.752	4.521.466.593	2.518.144.752
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1,38**	**1,35**	**1,64**	**2,02**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO TOTAL	143.013.241.408	137.896.366.260	11.265.191.865	8.167.623.705
PASIVO TOTAL	87.254.824.073	87.332.321.703	4.918.520.235	2.518.144.752
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**1,64**	**1,58**	**2,29**	**3,24**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	COVIPA (LIDER)	SINGEL	1) CONSORCIO COVIPA-SINGEL	
CAPITAL DE TRABAJO				
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2017**	**Año 2017**	
Activo corriente año 2017	105.785.668.107	7.425.142.514	113.210.810.621	
Pasivo corriente año 2017	76.687.497.566	4.521.466.593	81.208.964.159	
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)	**29.098.170.541**	**2.903.675.921**	**32.001.846.462**	
OFERTA EN G.		**3.893.651.150**		
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION. CONDICION ESTABLECIDA EN PBC: Mínimo de Activos Líquidos = 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO.	**233.619.069**	**146.011.918**	**584.047.673**	**15%**
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA. 100% DEL CCA PARA CADA SOCIO, SOCIO LIDER Y CONSORCIO	**584.047.673**	**584.047.673**	**1.168.095.345**	
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**817.666.742**	**730.059.591**	**1.752.143.018**	
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1435/2018

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN LCO 06, DESDE LA SUB ESTACIÓN LA COLMENA, DISTRITOS DE LA COLMENA E YBYTYMI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARI"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL - CONSORCIO

DESCRIPCIÓN	RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA SEGOVIA (LIDER)		ONE AND COMPANY S.A.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO CORRIENTE	3.633.477.891	3.655.016.672	4.704.058.555	1.962.782.718
PASIVO CORRIENTE	529.628.041	567.796.245	3.487.345.337	960.561.196
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**6,86**	**6,44**	**1,35**	**2,04**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO TOTAL	5.172.989.704	5.194.528.485	6.186.144.700	2.444.871.605
PASIVO TOTAL	529.628.041	567.796.245	3.487.345.337	960.561.196
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**9,77**	**9,15**	**1,77**	**2,55**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA SEGOVIA (LIDER)	ONE AND COMPANY S.A.	2) CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCIA SEGOVIA-ONE AND COMPANY S.A.)	
CAPITAL DE TRABAJO				
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2017**	**Año 2017**	
Activo corriente año 2017	3.633.477.891	4.704.058.555	8.337.536.446	
Pasivo corriente año 2017	529.628.041	3.487.345.337	4.016.973.378	
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)	**3.103.849.850**	**1.216.713.218**	**4.320.563.068**	
OFERTA EN G.		**3.800.000.000**		
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION. CONDICION ESTABLECIDA EN PBC: Mínimo de Activos Líquidos = 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO.	**228.000.000**	**142.500.000**	**570.000.000**	**15%**
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA. 100% DEL CCA PARA CADA SOCIO, SOCIO LIDER Y CONSORCIO	**570.000.000**	**429.039.379**	**999.039.379**	
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**798.000.000**	**571.539.379**	**1.569.039.379**	
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1435/2018

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN LCO 06, DESDE LA SUB ESTACIÓN LA COLMENA, DISTRITOS DE LA COLMENA E YBYTYMI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARI"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL - CONSORCIO

DESCRIPCIÓN	OPEL DEL ING. CARLOS SENA (LIDER)		INPROCON S.R.L.		ARCAL S.R.L.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ						
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO CORRIENTE	1.929.697.191	733.120.501	470.764.344	691.088.238	2.467.173.143	2.168.070.685
PASIVO CORRIENTE	222.300.321	160.720.846	19.807.931	23.022.265	717.684.506	357.854.622
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**8,68**	**4,56**	**23,77**	**30,02**	**3,44**	**6,06**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA						
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO TOTAL	3.193.779.098	2.002.674.699	1.100.976.835	1.105.381.619	3.418.808.454	2.628.885.630
PASIVO TOTAL	222.300.321	160.720.846	19.807.931	23.022.265	717.684.506	357.854.622
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**14,37**	**12,46**	**55,58**	**48,01**	**4,76**	**7,35**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OPEL DEL ING. CARLOS SENA (LIDER)	INPROCON S.R.L.	ARCAL S.R.L.	5) CONSORCIO SUR (OPEL DEL ING. CARLOS SENA, INPROCON S.R.L. Y ARCAL S.R.L.)	
CAPITAL DE TRABAJO					
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2017**	**Año 2017**	**Año 2017**	
Activo corriente año 2017	1.929.697.191	470.764.344	2.467.173.143	4.867.634.678	
Pasivo corriente año 2017	222.300.321	19.807.931	717.684.506	959.792.758	
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)	**1.707.396.870**	**450.956.413**	**1.749.488.637**	**3.907.841.920**	
OFERTA EN G.	**3.882.450.076**				
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION. CONDICION ESTABLECIDA EN PBC: Mínimo de Activos Líquidos = 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO.	**232.947.005**	**145.591.878**	**145.591.878**	**582.367.511**	**15%**
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA. 100% DEL CCA PARA CADA SOCIO, SOCIO LIDER Y CONSORCIO	**81.325.331**	**266.177.743**	**582.367.511**	**929.870.585**	
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**314.272.336**	**411.769.621**	**727.959.389**	**1.512.238.096**	
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1435/2018

"CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN LCO 06, DESDE LA SUB ESTACIÓN LA COLMENA, DISTRITOS DE LA COLMENA E YBYTYMI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

3) INGELCO S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	14.723.951.783	14.510.371.027
PASIVO CORRIENTE	2.107.208.385	2.935.348.400
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	6,99	4,94
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	19.465.185.875	19.251.853.681
PASIVO TOTAL	2.107.208.385	2.935.348.400
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	9,24	6,56
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		14.723.951.783
Pasivo corriente año 2017		2.107.208.385
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		12.616.743.398
OFERTA EN G.		4.228.175.900
(a) CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	634.226.385
(b) CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		634.226.385
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	1.268.452.770	
CONDICION	CUMPLE	

6) DC INGENIERÍA S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	64.994.161.929	62.058.251.435
PASIVO CORRIENTE	34.680.351.076	32.095.038.857
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	1,87	1,93
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	101.193.075.283	99.638.902.716
PASIVO TOTAL	38.295.411.567	40.588.489.488
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	2,64	2,45
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		64.994.161.929
Pasivo corriente año 2017		34.680.351.076
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		30.313.810.853
OFERTA EN G.		3.941.849.240
(a) CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	591.277.386
(b) CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		591.277.386
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	1.182.554.772	
CONDICION	CUMPLE	

10) INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	4.553.246.516	3.492.173.206
PASIVO CORRIENTE	1.590.365.316	1.484.523.965
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	2,86	2,35
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	8.131.477.998	7.921.842.925
PASIVO TOTAL	3.577.908.301	3.720.238.470
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	2,27	2,13
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		4.553.246.516
Pasivo corriente año 2017		1.590.365.316
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		2.962.881.200
OFERTA EN G.		3.861.643.200
(a) CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	579.246.480
(b) CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		98.403.112
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	677.649.592	
CONDICION	CUMPLE	

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios